1. Definición Derecho: Conjunto de normas que se crea con el fin de una armonía entre los individuos , con el fin del bienestar general
2. Diversas acepciones del derecho: Entre las diversas acepciones de derecho podemos encontrar el derecho objetivo, subjetivo, positivo, natural y también aparecen los no numerados
3. Derecho objetivo: Orden juridico de un pais determinado(leyes, constitucion)
4. Derecho subjetivo: Facultad del individuo para exigir cumplimiento del derecho objetivo
5. Derecho público: Entre el estado y el individuo
6. Derecho privado : Estudio de la relación entre particulares
7. Ubicación sociológica de derecho: En relaciones sociales , en la comunidad ( interviene el amor)
8. Principios generales del derecho: Son enunciados normativos más generales que utilizan los juristas en general para interpretar normas jurídicas cuya aplicación resulta dudosa
9. Fuentes del derecho: Son las normas que integran los sistemas jurídicos, y también el estudio de las distintas formas de creación de normas jurídicas, o sea de donde viene. Entre las fuentes del derecho se encuentra La ley, la doctrina, La costumbre, La jurisprudencia y la doctrina.
10. La ley :fuente obligatoria que tiene autoridad por sí misma, emanada por autoridad competente ( Poder legislativo)
11. Poder judicial:Administra la justicia , Corte suprema de justicia y tribunales menores
12. Poder legislativo: Dictar leyes Cámara de diputados y senadores 257
13. Poder ejecutivo:Ejecutar y hacer cumplir leyes .
14. La costumbre: un cumplimiento constante y uniforme de regla de conducta, y la misma no es escrita. Anteriormente era la fuente más importante.
15. La jurisprudencia es una fuente no obligatoria que son el conjunto de sentencias emanadas de la justicia que se pronuncian de manera semejante en casos similares ( lo que anteriormente se dijo)
16. La doctrina: Es una fuente no obligatoria que se refiere a la opinión de los autore de derecho
17. La conciencia jurídica: Se refiere más que nada al razonamiento que tienen los juristas para resolver un caso, ya sea de textos dotados de autoridad legal o precedentes judiciales
18. Derecho y moral: El derecho y la moral tienen una asociación importante, las normas deben estar ajustadas a ciertos principios morales, se dictan en base a ellos y los juristas tienen que hacerlos cumplir además de que los ayuden a resolver situaciones que no están expresas en el derecho
19. Convenciones sobre los derechos humanos: La constitución brinda jerarquía constitucional a 12 tratados internacionales de derechos humanos, según el artículo 75 inc 22
20. Pacto san josé de Costa Rica : Medio de protección de jerarquía constitucional (Art 75 inc 22) Fue aprobada en 1969 por los Estados americanos.Establece la creación de La comisión Internacional de derechos humanos y la corte Interamericana de derechos humanos. Estos promueve la defensa de los derechos humanos en los países miembros, en caso de que lleguen a la instancia máxima jurídica en su pais sin respuesta o resarcimiento. Puede acceder primero a llevar su caso a la Convención Interamericana , la cual está compuesta por 7 miembros . Si la comisión no puede resolver pasa a la instancia de la corte , la cual su sentencia es de cumplimiento obligatorio, si no se cumple se produce un boicot económico de los países miembros A partir de la reforma constitucional del 94 , por el fallo Ekmekdjian contra Sofovich ( art 75 inc 22) tratados sobre derechos humanos al mismo nivel jerárquico que la constitución
21. Derechos humanos:Son los derechos que posee el hombre solo por el hecho de ser hombre, por sus rasgos de humanidad , visible , que tenga razonamiento y sociabilidad. Se dividen en 3 categorías o generaciones según la época que se generó cada uno. 1ra Derechos civiles y culturales, 2da derechos sociales , económicos y culturales 3ra: Derechos colectivos ( a la paz, a la cultura, a un medioambiente sano ). El estado los garantiza
22. Delitos de lesa humanidad: Cometido por el mismo estado contra el pueblo
23. Persona humana: Existe 2 tipos de persona , las fisicas y juridicas. Las físicas son las humanas susceptibles a adquirir derechos y obligaciones. Persona jurídica : Conjunto de personas físicas con un fin determinado. Propiedades y atributos: Propiedades del humano : individual racional consciente libre irrepetible social efectivo y con voluntad. Atributos son el nombre, estado capacidad de hecho y de derecho, domicilio y patrimonio
24. Dignidad : Aquello que una persona merece respecto a su derecho , ejemplo de las exigencias puede ser salario justo vivienda digna propiedad privada etc
25. Estado:Agrupación humana fijada en un territorio determinado , ordenaba política y jurídicamente . Posee elementos , y una forma de estado y de gobierno
26. Elementos del estado: Población pueblo Territorio, territorio terrestre, territorio marítimo y espacio aéreo
27. Población:Conjunto de personas que habitan en un territorio de manera estable, está conformada por nacionales y extranjeros. Nacionalidad es el vínculo jurídico entre un estado y un individuo
28. Pueblo: conjunto de individuos en una población habilitada para ejercer derechos políticos
29. Territorio: Espacio físico donde se asienta la población, fuente de recursos y donde los individuos y el estado realizan sus actividades , se divide en terrestre marítimo y espacio aéreo. El terrestre son las tierras físicas, el subsuelo y las aguas interiores. Marítimo , mar territorial , que es desde líneas bases hasta 12 millas mar adentro, la contigua, que son 12 millas más a partir del territorial, y la económica exclusiva que son 188 más . Total 200. Aéreo todo la masa de aire sobre el espacio territorial , aguas interiores y mar territorial
30. Formas de estado : Existen aquellas que son relación de poder del estado con el territorio , y la relación del estado con la población.Entre el estado y el territorio encontramos unitarismo federalismo y confederación . unitarismo, todo la autoridad radica en un solo centro de poder. Federalismo : las provincias ejercen el derecho no delegado, dependen del estado nacional y se unifican en la constitución. Confederación, son estados confederados con soberanía, pueden retirarse si lo desean y se relacionan con otros estados mediante pactos. Totalitarismo : No se reconoce derechos y libertades . Autoritarismo, no se reconocen derechos y garantías , y lo controlan pocas personas. Democracia: Participa el pueblo en decisiones de importancia y se respetan derechos y garantías
31. Gobierno: conjunto de personas físicas que ejercitan el poder público. Forma de gobierno : cómo se organiza el estado . Se conforma por tres órganos ( judicial,legislativo, ejecutivo). Formas puras(interés general del pueblo): monarquía,aristocracia y democracia. Formas impuras(intereses particulares) : tiranía, oligarquía.
32. Personalidad jurídica del estado: El estado es una persona jurídica de derecho público, por ende capaz de adquirir derechos y obligaciones
33. Poder de policía:Limitación de los derechos individuales, por un lado policía y por otro poder de policía
34. Poder de policía:Potestad del estado manifestada a través de sus órganos legislativos, leyes nacionales y provinciales
35. Policía( administrativa), :Potestad como institución para lograr que el ciudadano cumpla los controles policiales. Aceptación positiva: métodos persuasivos para el bien, aceptación negativa: restricciones limitaciones prohibiciones
36. Constitucion: Sistema de normas supremas dictadas por el pueblo a través de sus representantes. Representa limitaciones del poder el Estado y garantía de la libertad de los ciudadanos. Tiene como finalidad la organización de los poderes del estado y formular los derechos y deberes de los ciudadanos. Existen 3 tipos : Racional-normativa , historicista- tradicional y sociológica. Existen diferentes clases : La constitución argentina es Escrita, formal reformable con aspectos pétreos. La primera parte cap 1 describe declaraciones derechos y garantías y cap 2 nuevos derechos y garantías, la segunda autoridades de la nación
37. Constitución de 1819 Fue intento de constitución la cual no fue adoptada por las diferentes provincial, carácter aristocrático y centralista( catolicismo y división de poderes)
38. Constitución 1826 : Forma representativa republicana, sistema bicamarista, alta corte de justicia,sancionada pero no entró en vigencia por desacuerdo de la mayoría de las provincias
39. Constitución 1853 : Cae el gobierno unitario y se dicta , da origen a la república argentina, se hizo para construir union nacional
40. Pactos preexistentes: Pacto federal 1831, Acuerdo san nicolas (1853), Tratado de pilar (1820) , tratado del cuadrilátero(1822). Fuentes : Constitución EEUU, Revolución francesa
41. Preámbulo de la constitución: Nos los representantes del pueblo de la Nación Argentina , reunidos en el congreso General Constituyente por voluntad y elección de las provincias que la componen, en cumplimiento de pactos preexistentes, con el objeto de constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común , proveer el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentina , invocando la protección de dios , fuente de toda razón y justicia. Ordenamos , decretamos y establecemos esta constitución para la nacion Argentina
42. Reforma constitucional:Existen 3 etapas fundamentales para el proceso reformatorio. Tapa de iniciación o de declaración: Etapa a cargo del congreso (art 30) elige quorum de votos. Etapa de revisión o constitutiva: Cuando la reforma se lleva a cabo a través de un órgano especial , la convención reformadora. Etapa ratificatoria : se confiere para que tenga vigencia, en argentina no se hace. Limitaciones de la reforma : Modifica periodo presidentes, violar tratados preexistentes, privar derechos anteriores. Primero se debe dictar una ley aprobada por la mayoría especial
43. Reforma 94: Además del art 75 inc 22, autonomia ciudad bs as, años de presidente de 6 a 4 , habeas corpus, ambiente sano y derecho a consumidores, amparo colectivo.
44. Sistema federal Argentino, y sus relaciones con los estados provinciales : La relación entre los estados provinciales se basan en coordinación participación y subordinación. Subordinación Los estados provinciales subordinan al estado nacional , por ende no son independientes , tiene que respetar primero la constitución nacional ( art 5) Conservan todo el poder no delegado de la constitución (art 121) . Participacion:Colaboracion y participacion en decisiones del gobierno federal,( miembro en la camara de cada provincia). Coordinación:regulada por la constitución competencias como exclusivamente provinciales ( dictar su constitución, asegurar su régimen municipal) federales, y las compartidas con el estado
45. Superlegalidad: Cualquier norma que esté por encima o en contra se consideren con superlegalidad y por ende es inconstitucional y para que eso no pase esta el control constitucional
46. Control constitucional: Control político por el poder ejecutivo: impedir a través del voto si se considera anticonstitucional y por el legislativo que controla cuando se forma la ley. El control judicial por el poder judicial, que verifican la constitucionalidad de las leyes, si es difuso etc.
47. Autonomía provincial: art 121 al 128. Pueden hacer pactos con otras provincias, no se puede declarar guerra contra otra provincia.
48. Autonomía ciudad bs as: art 129, gobierno autónomo, con facultades propias de legislación y jurisdicción.
49. Empleo público: Naturaleza jurídica , contenido, caracteres y categorías. Naturaleza jurídica: Es contractual, no puede estar cumpliendo condena ni haber cometido delito, tiene derechos básicos. Contenido empleado : obediencia y discreción. Característica contrato: persona fisica, presentacion personal y prestación a futuro. Categoría: Puesto político, gabinete , planta permanente, temporaria.
50. Responsabilidad de funcionarios y agentes públicos:Tienen una importante responsabilidad penal , civil y administrativa y los presidentes etc tienen responsabilidad política. Administrativa por no cumplir su función, civil por su responsabilidad de reparar por mal cumplimiento de sus funciones, penal por hacer mal las cosas en su función
51. Responsabilidad contractual: Es una forma de responsabilidad civil , ambas partes deben cumplir lo estipulado. El deudor debe hacerse cargo de las consecuencias por haberse obligado voluntariamente, y por parte del acreedor de complirlo
52. Responsabilidad extracontractual: Hablando sobre derecho civil . Aquello que existe cuando una persona causa daño a otra, respecto no está ligada a un vínculo contractual ( ejemplo daños y perjuicios)
53. Responsabilidad por actividad legítima: Las leyes que lesionan un derecho particular pero son consideradas lícitas deben ser previamente indemnizadas
54. El régimen municipal: Desde la reforma de 94 , el régimen municipal tiene una especie de autonomía respetando primero la constitución provincial ( artículos 5 y 123)
55. Residencia de las autoridades federales : El gobierno debe vivir en la capital federal . En la constitución de 1853 fue buenos aires, y a partir de 1880 se elige la ciudad de buenos aires capital
56. Ley 1029: sancionada en 1880, declaración ciudad bs as como capital ,deuda federalizada , jurisdicción de la nación, reglamento de leyes a través de decretos
57. Intervención federal: Artículo 6, el gobierno federal puede intervenir en las provincias por sí sola para garantizar la forma republicana de gobierno, repeler invasiones exteriores y a requisición de autoridades constituidas para reestablecerlas por sedición o por invasión de otra provincia
58. Tratados internacionales : Acuerdos voluntarios entre dos o más estados celebrados por escrito y regidos por el derecho internacional.y concordatos con la ciudad del vaticano.
59. Gestión de tratados internacionales: Negociación y firma por el poder ejecutivo, aprobación por 2/3 partes del congreso, y por último ratificación del poder ejecutivo
60. Clasificación de tratados: por su duración, determinada o indeterminada. Según número de estados bilaterales o multilaterales. si se pueden formar parte posterior a la firma abiertos o cerrados, por forma de conclusión, si el presidente es parte completa del proceso o el presidente delega todo y solo ratifica
61. Denunciar el tratado es cuando un Pais quiere salir
62. Artículo 31 y 75 inc 22 y 24. Art 31: Establece obligación de las provincias de respetar leyes de la nación y tratados extranjeros. Art 75 inc 22: dicta los tratados con jerarquía constitucional, sólo podrá ser denunciado por el poder ejecutivo con aprobación 2/3 partes de los miembros de cada cámara. Inc 24 se refiere a los tratados con estados de Latinoamérica, mayoría absoluta de miembros de cada cámara.
63. Relación del estado argentino con los demás estados y con las organizaciones internacionales: El estado se relaciona con los demás estados a través de tratados y acuerdos. Un tratado está por encima de la ley, si hay ley anterior al tratado prevalece el tratado. También habla de tratados obligación con potencias extranjeras
64. Nacionalidad y ciudadanía: Nacionalidad es el vínculo que une a un hombre con una nación,y no a un estado, nacionalidad política es el vínculo en derecho positivo con un estado. Ciudadanía es el ejercicio de los derechos políticos , similar a nacionalidad política. La nacionalidad política puede ser de 3 tipos : por nacimiento por opción o por naturalización. Por nacimiento personas nacidas en república argentina , etc. Por opcion hijos de nativos argentinos que optan por nacionalidad paterna o materna. Por naturalización, un extranjero peticiona la nacionalidad respetando art 20 , dos años de residencia legal continuada. Pérdida de nacionalidad: Por nacimiento sería inconstitucional, por naturalización causales a incumplimiento de la ley. Pérdida de ciudadano , nativo no la pierda, por naturalización o opción si. Una mujeres casada tiene la opción o beneficio de adquirir la nacionalidad del marido desde 94
65. Art 75 inc 12 o ley 346 : Dictar códigos( civiles comerciales) que no alteren las jurisdicciones locales
66. Derecho constitucional de los extranjeros : art 20 , El ingreso y admisión, inmigración permanencia y expulsión. Ingreso y admisión : tiene derecho a entrar y salir, admisión por parte del estado . el ingreso debe estar controlado, se le debe permitir asilo político. Permanencia y expulsión: ilegales ( ingresan sin control o se quedan después del plazo) se le puede negar el ejercicio de trabajar etc no se puede expulsar extranjeros sería inconstitucional pero puede deportar por estar ilegal
67. Tratados internacionales de derechoshumanos : tratado de derecho interno a la no expulsión
68. Artículo 14. Nombra derechos civiles esenciales , libertad de prensa , enseñar y aprender, a navegar a comerciar
69. Artículo 14 bis :De fuente de la constitución méxico 1917, constitución de weimar 1919, reconoce beneficios de seguridad social y código de trabajo , se reforma
70. Artículo 15: abolición de la esclavitud. Libertad de vientre (1813) , cualquier esclavo es libre solo con pisar suelo argentino
71. Igualdad : Todos los habitantes deben ser tratados por igual, siempre que se encuentren en mismas condiciones y circunstancias. Trato igual para aquellos en mismas condiciones, sino seria igualitarismo.Artículo 16 (asamblea 1813)
72. Asamblea 1813 extinción de títulos de nobleza, todos los hombres son iguales bajo la ley, se elige el primer poder ejecutivo ( director supremo) acuñar moneda , cancion del himno libertad de vientre
73. Cargas públicas: Se denomina a las obligaciones de los individuos para con el estado en contraprestación a los servicios que esta otorga : ejemplo impuestos y servicios personales. Debe tener características para entrar en marco constitucional:Legalidad igualdad justificación etc.
74. Derecho de propiedad: En artículos 14 y 17 : la propiedad es inviolable , y la expropiación por causa de utilidad pública debe ser calificada por la ley y previamente indemnizada. Primero una ley, después tasación e indemnización .
75. Expropiación: apropiación del estado de una cosa o derecho, no se negocia se indemniza, tiene que ser para bien común de la sociedad , superior a la de un individuo
76. Expropiación marca: Para un bien común, a través de una ley sancionada por el congreso, e indemnización
77. Propiedad Intelectual: Derecho del autor sobre su obra, invento o descubrimiento .Propiedad industrial : Derecho otorgado por el estado para usar o explotar de forma industrial. Derecho de autor: protección al autor por parte del estado para el goce del individuo
78. Confiscación: Apoderarse de bienes para dárselo al estado,no hay base legal ni arbitrariedad. Decomiso por infracción de la ley
79. Dominio público y privado : Publico: de propiedad pública para goce directo o indirecto de los habitantes, no puede ser vendido ( mar puentes plazas) No se puede vender. Privado : Tierras sin dueño , ferrocarriles son del estado y del pueblo , se puede vender
80. Restricciones y límites administrativos a la propiedad privada. Ejemplo por infringir la ley ( edificar a tal altura) sin resarcimiento , por secuestro confiscación decomiso etc
81. Servidumbres administrativas: es un derecho real constituido sobre un inmueble privado , con objeto de servir al uso público (postes de luz etc)
82. Los nuevos derechos y garantías: segundo capítulo de la primera parte de la constitución en última reforma
83. Art 28 : Los principios , derechos y garantía dictadas anteriormente no podrán ser alterada por leyes
84. Art 36. Dice que la constitución nunca puede dejar de aplicarse y tiene derecho a resistencia contra estos ( autor de golpe de estado o usurpar cargos públicos)
85. Art 41. Derecho a un ambiente sano y equilibrado, derecho de gozarlo y deber de preservarlo
86. Art 42. Derecho del consumidor : subsanar desigualdad entre el consumidor y el proveedor. En los derechos del consumidor, las obligaciones del estado y las leyes a su favor
87. Artículo 18. Determina las garantías referidas a la seguridad individual de la persona , establece mecanismo para brindar protección a los derechos reconocidos por la constitución.Divido en 4 etapas, 1ra la acusación ( inocente hasta demostrar lo contrario) 2da defensa, 3ra Pruebas 4to Sentencia a disposición del juez
88. Irretroactividad de la ley penal : Artículo 18 : Imposible aplicar una ley a un hecho anterior a este, pero si se puede aplicar una ley aplicarla solo cuando sea más benigna
89. Jueces naturales: Se refiere al tribunal u órgano judicial, y proviene a una ley anterior al hecho. Es una garantía para el ciudadano y es un principio de organización del poder judicial
90. Defensa en juicio: Es una garantía que no se debe privar a nadie para una posterior sentencia, tiene derecho a defenderse
91. Debido proceso: ningún justiciable puede ser privado de un derecho sin que se cumpla un procedimiento fijado por la ley , dar suficiente oportunidad al acusado para defenderse, el proceso debe tener una duración razonable
92. Habeas corpus : garantía constitucional que protege la libertad física y corporal ( arresto sin justa causa, amenazas por la autoridad, limitaciones físicas) debe ser denunciado por escrito
93. Juicio previo: Nadie puede ser penado o condenado sin la tramitación de un juicio con su debido proceso legal, ante el tribunal de justicia para después una sentencia.
94. Comisión especial : Órganos creados para juzgar causas particulares,
95. Inmunidad de declaración: nadie puede ser obligado a declarar en contra de sí mismo para ser sancionado , debe existir el debido proceso
96. Artículo 19 :Pone límite al abuso de poder de las autoridades, derecho a la privacidad ,a la libertad de conciencia y dignidad
97. Habeas data: Protección de la privacidad de las personas ( art 43) sirve para conocer los datos y finalidad de almacenamiento, y exigir supresión actualización o confidencialidad de estos
98. Amparo:garantía judicial para solicitar a la protección urgente de cualquiera de sus derechos individuales, sólo puede iniciarse cuando no existiese otro camino legal para declarar derecho violado
99. Artículo 43: Mecanismo que brinda la constituciona los habitantes para poder defender sus derechos, reafirmar las garantías y cuando se pueden llegar a utilizar
100. Estado de sitio: restablecimiento o la protección del orden constitucional extraordinario, defensa de la ley suprema . Se ejecuta ante ataque exterior o conmoción interna . Procede a suspender garantías constitucionales , acrecen las atribuciones del presidente